

**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO PRESENTACIÓN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
ACTUALIZACION DE FORMATO**

Temuco, 10.12.2020

NOMBRE DEL TITULAR:	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda.
RAZÓN SOCIAL:	INMOBILIARIA MEDITERRANEO LIMITADA
NOMBRE REPRESENTANTE:	Ruben Rosas Alarcón
MATERIA:	Solicitud Extensión de Plazo Presentación PDC, actualización de formato.
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:	ROL D-106-2020
FISCAL INSTRUCTOR:	Bernardita Larrain Raglianti

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente:

Por medio de esta presentación y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, **se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos** en el Procedimiento Sancionatorio ROL D-106-2020, **donde por medio de RES. EX. Nº4/ROL D-106-2020, se solicitan una serie de Observaciones al Programa de Cumplimiento Presentado.**

Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente:

- El tiempo otorgado para formatear el programa de cumplimiento enviado a bernardita.larrain@sma.gob.cl, no es lo suficientemente amplio, ya que lo solicitado **obedece a un levantamiento topográfico de los lotes** con la finalidad de proyectar el cierre requerido, lo que actualmente en la situación sanitaria a nivel nacional, no se realiza dentro de 7 días.
- Se tienen dudas respecto a la presentación formal, por lo que se solicita una reunión de asistencia.
- **En cuanto a plazo, se solicita un periodo de 15 días hábiles.**

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal:

RUBEN ROSAS ALCARÓN

Rut Representante Legal:



Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condeza Vaccaro*

CERTIFICADO

Folio Nro 3953.-

Carátula Nro 857433.-

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de Concepción de la sociedad INMOBILIARIA MEDITERRANEO LIMITADA inscrita a fojas 13 número 17 del año 2007, no existe anotación por la cual conste que alguno de los socios haya manifestado su voluntad de poner término a dicha sociedad.

Concepción, 27 de Enero de 2020.

CERTIFICADO DE ADMINISTRACION

CERTIFICO: Que la administración y uso de razón social de la sociedad a que se refiere el certificado que precede, corresponde a ambos socios, indistintamente.

Concepción, 27 de Enero de 2020.

CERTIFICADO DE MODIFICACIONES

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de Concepción de la sociedad INMOBILIARIA MEDITERRANEO LIMITADA inscrita a fojas 13 número 17 del año 2007, registra las siguientes anotaciones:

- 1) RECTIFICACION Y COMPLEMENTACION inscrita a fojas 924 vuelta número 900 del año 2008.
- 2) SANEAMIENTO inscrita a fojas 2356 vuelta número 2062 del año 2014.



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 1584425 Carátula: 857433. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Concepción , 27 Enero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 1584425.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condexa Vaccaro*

3) MODIFICACION inscrita a fojas 39 número 27 del año 2018.

Concepción, 27 de Enero de 2020.

C.M.G



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 1584425 Carátula: 857433. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Concepción , 27 Enero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 1584425.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condeza Vaccaro*



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Comercio de Concepción

Certifico que la presente copia es fiel de la inscripción de fojas 13 número 17 correspondiente al Registro de Comercio del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción

Conservador de Comercio de Concepción.-

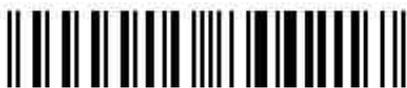
Barros Arana 935 2 Piso.-

Registro de Comercio Fs 13 N° 17 de 2007.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 857433.- Código retiro 34788

Concepción, 27 de Enero de 2020.-



N° Certificado 1584421.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 1584421.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**JORGE MANUEL CONDEZA
VACCARO**

Digitally signed by JORGE MANUEL CONDEZA VACCARO
Date: 2020.01.27 18:33:03 -02:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

Nº 17 ✓
REP. 16.180

EXTRACTO
CONSTITUCION
SOCIEDAD

"INMOBILIARIA
MEDITERRANEO
LIMITADA"

Drs.: \$18.500.-
C. 04066
m.s.d.

10	Concepción, tres (3) de Enero de dos mil siete	El extracto inscrito al centro
11	(2007).- JUAN MENDEZ PALACIOS, Notario Suplente	fue publicado en el "Diario
12	del titular Jorge Cerrutti Barberis, Ignacio	Oficial" N° 38657
13	Serrano N° 1065, Tomé, Certifica: Por escritura	de fecha 8 ENERO
14	pública de fecha 28/12/2006, ante mi, señores	que he tenido a la vista. 2007
15	RUBEN ALBERTO ROSAS ALARCON y FIDEL AGUSTIN ROSAS	Concepción, 9 ENERO
16	PADILLA ambos con domicilio en calle Anibal Pinto	2007
17	N° 685, Oficina N° 26, Concepción, constituyeron	
18	sociedad comercial de responsabilidad limitada.	
19	Razón Social: "INMOBILIARIA MEDITERRANEO LIMITADA"	
20	Administración y uso de razón social corresponde	
21	a ambos socios indistintamente. Capital social	RECTIFICACION - COMPLET Fjs. 92476 N° 900 año 2008
22	es la suma de \$5.000.000.- que se enteran en	
23	este acto al contado y en dinero efectivo, ya	
24	ingresados en arcas sociales, siguiente manera:	Sameamiento Fjs. 2356 N° 2002 Año 2014 R. COMERCIO
25	a) Rubén Rosas, suma de \$4.500.000.-, correspon-	
26	diéndole un 90% del haber social; y b) Fidel	
27	Rosas, suma de \$500.000.- correspondiéndole un	Modificación Fjs. 39 N° 27 Año 2018 R. COMERCIO
28	10% del haber social. Socios limitan responsabi-	
29	lidad monto respectivos aportes. El objeto social	
30		



CBR
 Concepción
 Certificado Nro 1584421.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a) Efectuar inversiones y negocios inmobiliarios y administrarlos; para este efecto, podrá adquirir, enajenar, a cualquier título, bienes raíces urbanos o rurales; lotearlos, urbanizarlos, remodelarlos, construir en ellos, o encargar su construcción, loteo, urbanización, remodelación, por cuenta propia o ajena, toda clase de edificaciones; b) Dar en arrendamiento, subarrendar, adquirir, dar y ceder a terceros a cualquier título, uso goce de bienes raíces; administrar, vender y arrendar bienes raíces de terceros mediante corretaje de propiedades; c) Actuar como entidad organizadora de demanda habitacional d) Prestar asesorías y servicios de agente habitacional f) Efectuar inversiones en bienes corporales o incorporal; muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, negociar y disponer cualquier clase de valores mobiliarios, efectos de comercio, administrar estas inversiones, percibir sus frutos y, en consecuencia, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstos y sin que sea necesario acreditar a terceros la finalidad precisa de esas operaciones.- **Duración :5 años** contados desde la fecha escritura, con cláusula de renovación automática, forma señalada pacto social. **Domicilio Concepción.** Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Tomé, 28 de Diciembre de 2006.- Doy Fe.-





JUAN MENDEZ PALACIOS. NOTARIO, CONSERVADOR Y

1	ARCHIVERO SUPLENTE. TOME.- Conforme con el extrac-
2	to que queda agregado al final del presente Regis-
3	tro con el número diecisiete (17).- Inscripción
4	requerida por doña SALLY PIZARRO MOLINA
5	
6	
7	



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.- Certificado N° 1584421.- Verifique validez en www.fojas.cl .-